

DECRETO N°

1664

TEMUCO,

05 JUN. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre 2016, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal y su desagregación para el 2017.
2. El Decreto Alcaldicio N° 555 de fecha 21 de febrero de 2017 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Proyecto en Prevención del Consumo de Drogas denominado "SENDA Previene en la comunidad".
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de realizar actividades de difusión que visibilicen la temática de prevención del Consumo de Drogas y Alcohol ante la comunidad.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad **Día de la prevención 2017**, la que se realizará el día 30 de Junio 2017, en el Salón de Concejo de la Municipalidad de Temuco, de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Día de la prevención 2017
A quienes va dirigido	Establecimientos Educativos, Instituciones, Empresas y Organizaciones Sociales que trabajan con SENDA Previene.
Objetivo General de la Actividad	Conmemorar el Día Internacional de la Prevención.
Objetivo Especifico de la Actividad	Difundir la conmemoración del Día de la Prevención y el trabajo que se realiza en esta área en la comuna.
Gasto programado	\$ 400.000.- Coffee Break \$ 200.000.- Monitor de baile. \$ 200.000.- Impresos. \$ 150.000.- Marcos de madera.
Cobertura estimada	100 persona entre invitados y asistentes.
Registro de la Actividad	Registro de asistencia, registro fotográfico y Boleta de Honorario.
Fecha de ejecución	Viernes 30 de Junio 2017.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria SENDA Previene N° 214.05.05.002.001, Servicio de Coffee Break.
- Centro de Costos 14.15.03, Contratar monitor de baile (2152104004415003), Servicios de Impresión (2152207002003) y premios Programas y Actividades (2152401008002)

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/MHG

**Distribución:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP
- Oficina de partes.



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

